

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UAM DURANTE EL CURSO 2018-2019

Las Cátedras de Patrocinio UAM-Empresa son una de las herramientas que mayor éxito han tenido a la hora establecer relaciones fructíferas entre la UAM y su entorno socioeconómico. En ellas la Universidad y una empresa o institución se comprometen a colaborar en el desarrollo de actividades investigadoras y formativas en un campo determinado y durante un periodo de tiempo que permita la consolidación de equipos humanos y la obtención de avances significativos en el campo de actuación de la Cátedra. La Universidad cuenta ya con más de 30 cátedras de este tipo, siendo una de ellas la Cátedra UAM-IIC en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático, ubicada en el Departamento de Ingeniería Informática de la Escuela Politécnica Superior (EPS) de la UAM.

Creada en 2008 y ya en su cuarta renovación trianual, cuenta entre sus objetivos el avanzar en el estado del arte mediante la investigación básica en áreas concretas del Aprendizaje Automático y su aplicación a la predicción de energías renovables, detección de comportamientos irregulares o previsión de la demanda eléctrica, entre otros. Una herramienta fundamental para lo anterior es la formación de doctorado, donde la Cátedra tiene ya una larga trayectoria, habiéndose realizado en la misma, entre otros, 5 tesis doctorales, estando tres más en curso.

Un elemento importante para la realización de una tesis doctoral es disponer para la misma de una financiación sostenida en el tiempo, para lo que se cuenta con programas como las becas y contratos pre-doctorales que convocan tanto el ministerio de Educación como la propia universidad. Sin embargo, sus plazos de concesión pueden sufrir variaciones que pueden dejar a los posibles candidatos sin financiación al comienzo de su formación pre-doctoral.

La presente convocatoria de dos (2) ayudas pre-doctorales busca evitar esta situación, sirviendo como puente hacia la consecución de uno de los contratos pre-doctorales que convocan tanto el ministerio como la propia UAM y reforzando así esta línea formativa de doctorado, muy beneficiosa tanto para la Cátedra como, en una gran medida y por su misma naturaleza, para el programa de doctorado de la EPS y para la propia UAM.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de las ayudas objeto de esta convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Objeto

Las ayudas tienen como objeto cursar estudios de doctorado en el correspondiente programa oficial de la Escuela Politécnica Superior de la UAM en el curso 2018-2019.

2. Características

- a. El importe total máximo de cada ayuda es de 12.650 euros.

- b. Dicha cantidad se abonará a lo largo de un período máximo comprendido entre el 16 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, a razón de 1.100,00 euros mensuales o parte proporcional por el período máximo antes citado.
- c. Las ayudas no contemplan tasas de matrícula ni suponen exención de las mismas.
- d. En ningún caso el disfrute de las ayudas tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la UAM, la Fundación de la UAM (FUAM) o el IIC.
- e. Las ayudas son incompatibles con cualquier actividad laboral o profesional y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial o con la realización de una práctica remunerada OPE de grado o posgrado o con cualquier otra ayuda similar a la de la convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes

- a. En el momento de formalizar la solicitud, los candidatos deberán haber sido admitidos en el programa de doctorado de la Escuela Politécnica Superior de la UAM para el curso 2018-2019 o, en su defecto, haber aprobado todos los cursos del Master de Investigación e Innovación en TIC de la Escuela Politécnica Superior y haber solicitado la defensa de su trabajo fin de Master, estando únicamente a falta de efectuar la misma.
- b. Los candidatos deberán contar con un expediente académico de grado con una nota media igual o superior a 7,5 puntos, nota media obtenida mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.
- c. Los candidatos deben acreditar el haber solicitado participar y estar admitidos en los procesos de selección de becas o contratos FPU y/o FPI del ministerio de Educación y de la UAM.
- d. Para el disfrute de cada ayuda el estudiante seleccionado deberá haber formalizado su matrícula en el programa oficial de doctorado de la EPS-UAM y realizar el mismo a tiempo completo.
- e. Los candidatos seleccionados deberán realizar su investigación y su tesis doctoral dentro de la Cátedra UAM-IIC en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático.

4. Documentación y plazo de presentación

- a. El plazo de presentación de solicitudes será entre el 20 de agosto y el 14 de septiembre de 2018.
- b. Los candidatos deberán enviar los siguientes documentos por correo electrónico a la dirección catedracdyaa@uam.es
 - Una copia de su expediente académico de grado y master en el que conste las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.
 - Un breve currículum vitae, incluyendo datos personales mínimos, así como los méritos profesionales o científicos que pueda acreditar.
 - Una copia de la carta de admisión en el programa oficial de doctorado de la EPS-UAM para el curso 2018-2019 o, en su defecto, un extracto de su expediente de

Master en el que figuren los cursos superados, así como copia del escrito de solicitud de defensa del trabajo fin de Master.

- Una acreditación suficiente de haber solicitado participar y estar admitidos en los procesos de selección de becas o contratos FPU y/o FPI del ministerio de Educación y de la UAM.
- Un breve escrito de presentación que explique su motivación e interés concreto en realizar su doctorado en la Cátedra.

5. Selección y adjudicación

- a. La evaluación de las solicitudes y la selección de candidatos será realizada por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra UAM-IIC en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático, que emitirá una resolución antes del 14 de septiembre de 2018.
- b. La resolución se comunicará personalmente a los candidatos seleccionados, que deberán enviar a la dirección de correo catedracdyaa@uam.es un mensaje de aceptación de la ayuda en los términos señalados en esta convocatoria. La no presentación de dicho escrito de aceptación en el plazo señalado se entenderá como una renuncia de la ayuda.
- c. Los beneficiarios deberán presentar en la FUAM en el mes de septiembre la documentación que se les solicite para el trámite administrativo de la ayuda.

6. Desarrollo

- a. Los beneficiarios deberán incorporarse al programa de doctorado de la EPS-UAM en el mes de septiembre de 2018 y presentarse de manera simultánea al Director de la Cátedra UAM-IIC en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático.
- b. La no incorporación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda.
- c. Antes del 31 de enero y del 30 de junio de 2019 o, si fuera el caso, al renunciar a la ayuda, los beneficiarios deberán entregar en la Cátedra un breve escrito describiendo los progresos realizados de cara a su tesis doctoral hasta dichas fechas.
- d. Si las personas beneficiarias de las ayudas consiguieran a lo largo del curso 2018-2019 una beca o contrato FPU y/o FPI del ministerio de Educación y de la UAM, las ayudas objeto de esta convocatoria finalizarán el día anterior al comienzo de dicha beca o contrato.